



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101860218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLFNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2438/2018

BITÁCORA: 16/G1-0186/02/18

Morelia, Michoacán, 19 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8041/2014 de fecha 11 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 13.407 Metros cúbicos	2	44	45	18355040	18355041
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 17.429 Metros cúbicos	2	46	47	18355042	18355043
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 93.847 Metros cúbicos	12	48	59	18355044	18355055
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.767 Metros cúbicos	1	60	60	18355056	18355056
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.997 Metros cúbicos	1	61	61	18355057	18355057
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.370 Metros cúbicos	1	62	62	18355058	18355058
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.663 Metros cúbicos	1	63	63	18355059	18355059
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.803 Metros cúbicos	1	64	64	18355060	18355060
4.- El resto del predio rustico denominado Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.883 Metros cúbicos	1	65	65	18355061	18355061

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2438/2018
BITÁCORA: 16/G1-0186/02/18

Morelia, Michoacán, 19 de Febrero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO

Recibi Original y folios

